Caja de Jubilaciones
y Pensiones del Personal Municipal

PARAGUAY BICENTENARIO

Misión: "Somos la institución encargada de recibir los aportes del personal municipal y administrarlos eficientemente para brindar a sus afiliados los Beneficios previstos en la Ley Nº 122/93"

ADENDA N° 01

Contratación Directa N° 13/13
Llamado "Servicio de Soporte de Software" ID.: 252824

Asunción, 08 de Mayo de 2013.-

Señores
Presente

Tengo a bien dirigirme a ustedes en el marco de la Contratación Directa de referencia, para comunicarles las siguientes modificaciones:

1. **En el Anexo 1.-** Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa. **Punto 10**: donde dice El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

   - **Agregar: Acreditar que posee una trayectoria de, al menos, 5(cinco) años brindando servicios de soporte técnico de software demostrable.**
   - **Contar con un departamento especializado de soporte técnico. Adjuntar el currículum vitae del personal técnico especializado**

2. **En el Anexo 3. – Punto 4** : Plazo de entrega de los bienes / o de Realización de los Servicios .

   - **Donde dice: La empresa adjudicada deberá contar como mínimo 8 (ocho) horas mensuales, agregar: y la máxima de 20(veinte) horas mensuales**
   - **Agregar al final del párrafo**: Se podrá brindar asistencia remota también **via métodos remotos mediante consola**.

Sin otro particular les saludo muy atentamente.

RAMON A. NUÑEZ G., responsable Interino
Unidad Operativa de Contrataciones